

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día doce de mayo del dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D.RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto el Secretario Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO

D<sup>a</sup> ANA BELÉN CALERO PIZARRO

**SRA. SECRETARIA ACCTAL:**

D. M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN f/9-04-2014.**

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 09-04-2014, por entrega de copia, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D<sup>a</sup> MARGARITA AGUILERA CASTILLO**, instancia de f/12-5-14, solicitando acometida de agua ganadera, en parc.57 polg. 10 del t.m. de Agudo, código de explotación 130020000098, se le concede de acuerdo con la

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

documentación presentada y el informe del fontanero municipal, acometida de agua potable de ½ pulgada, previo pago de la tasa correspondiente y debiendo cumplir las condiciones aprobadas por el Pleno Corporativo de f/25-07-11 que transcrito dice así: *Que la obra sea costeada por el interesado desde el punto de enganche. En caso de sequía o cualquier otra circunstancia que así lo requiera, se pueda cortar o regular el suministro. Si el matadero o el polígono industrial necesitan abastecimiento de agua, tendrán preferencia. El seguimiento de la obra será realizado en todo momento por el fontanero municipal, que será el encargado de realizar el trazado de la tubería. La tubería principal será de una pulgada y las derivaciones de ½ p. ambas de 10 atmósferas, siendo la zanja de al menos treinta centímetros de profundidad, con lecho de arena. En el cruce de caminos y otros lugares de especial tránsito, se instalará un tubo de protección. Se instalará un contador general y una llave de cierre, al inicio de la tubería. Al mismo tiempo se le indica que la sección máxima por acometida será de ½ p. y que las obras de extensión de la red. Estarán en garantía durante dos años desde su ejecución, plazo durante el cual el mantenimiento correrá a cargo de los usuarios.*

- **D. FRANCISCO JAVIER ROMERO MONTES**, instancia de f/22-4-14, solicitando autorización municipal para ampliar la enseñanza exigida en el Reglamento General de Conductores a los permisos de la clase C. C+E, D, D+E, C.A.P. y PRÁCTICAS ADR. Se concede lo solicitado en los términos que en su día le aprobó el Pleno Corporativo en la zona de Báscula Municipal.
- **D. PABLO RIOS GARCIA**, instancia de f/23-4-14, solicitando licencia de obras para Avda. de Baterno nº 14-inmueble referencia catastral número 736710UJ3176N00010Z. Se concede en virtud del informe de la arquitecto técnico que transcrito dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Avda. de Baterno, 14 de esta localidad, consistiendo en "subir 70 cm. la pared de atrás del patio y poner baldosas en el patio 50 m2, azulejos en hueco escalera 12 m2". Presupuesto 3.429,68€. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 29 abril 2014.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán".*
- **D. SIRO MILLÁN REDONDO**, instancia de f/24-4-14, solicitando baja del servicio de agua potable en c/Extramuros-Caño, 81 código 03271. Se le concede con efectos del 2º trt.2014.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D<sup>a</sup> OLGA REDONDO CASTILLO**, instancia de f/2-5-14, solicitando acometida de aguas residuales para solar sito en Plaza de las Cocheras, s/n. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente, advirtiéndole que la vía pública deberá quedar en las mismas condiciones existentes antes de la realización de las obras.
- **D. ANGEL GONZÁLEZ GARCIA**, instancia de f/9-5-15, solicitando acometida de agua potable de 1/1 pulgada para c/Alta, 21. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente.
- **D. EMILIO JOSÉ MILLÁN PIZARRO**, instancia de f/3-4-14, solicitando licencia de obras para **“Ampliación de Nave Industrial. Superficie de 160 m2, según proyecto adjunto”** ref<sup>a</sup> catastral 8665003UJ3186N0001BW. Presupuesto **23.496,13€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *“Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22 abril 2014. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”*.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO GARCIA VERA**, instancia de f/ 24-4-14, solicitando cambio de titularidad de recibos de agua, basura y alcantarillado de los inmuebles de su propiedad sitos en c/Antonio Machado, 54 código: 02946 y c/Federico García Lorca, 6 código: 00937 antes a nombre de Julio García Vera. Se concede con efectos del 2º trt. 2014, pasar los recibos antes indicados a nombre de M<sup>a</sup> Rosario García Vera.
- **D<sup>a</sup> AURELIA JIMÉNEZ BARBA**, instancia de f/ 24-4-14, solicitando que los recibos de agua, basura y alcantarillado de c/La Virgen, 55-código 00848 y c/Cristo, 999 código 02376, actualmente a nombre de Antonio Abenójar Orellana **pasen a nombre de la solicitante y que los mismos puedan pagarse en ventanilla. Se concede lo solicitado con efectos del 2º trt. 2014**, informándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación vía ejecutiva.
- **D. NARCISO ESTEBAN GRANO DE ORO**, instancia de f/22-4-14, solicitando licencia de obra para trastejar y enfoscar fachada principal en c/Ramón y Cajal, 16, ref<sup>a</sup> catastral 7866137UJ3176N0001KZ. Se le concede en virtud del informe emitido por el arquitecto técnico municipal que transcrito dice así: *“Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, en c/Ramón y Cajal, 16, presupuesto 8.016,40€ siempre y cuando no eleve y/o sustituya estructura, para lo cual necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22 abril 2014. Fdo. M. Carmen Serrano Celadrán”.

- **D<sup>a</sup> MICAELA GÓMEZ MANSILLA**, instancia de f/22-4-14, solicitando licencia de obras para colocar solería de gres en garaje y enfoscar astial derecho en c/Colón, -inmueble ref<sup>a</sup> catastral 8365737UJ3186N001ZW- Se concede en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, en c/ Colón, 22, presupuesto 3.045,00€ consistentes en “solería de gres en garaje y enfoscar astial derecho”*. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22 abril 2014. Fdo. M. Carmen Serrano Celadrán”.
- **D<sup>a</sup> LUCIA MORALES ROMERO**, instancia de f/29-4-14, solicitando ampliación de plazo de finalización de las obras en nave adjudicada en polígono industrial. Se le concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que en contestación al escrito presentado en este Ayuntamiento por D<sup>a</sup> Lucia Morales Romero, solicitando ampliación del plazo de finalización de las obras por el periodo de un año, se le puede conceder la prórroga solicitada debido a que el Polígono Industrial no ha contado con este servicio eléctrico y al día de hoy sigue sin estar dotado de ello. Indicando en el caso de periodos indeterminados como el de suministro eléctrico, que no dependen de Ud. a partir del suministro tendrá el año de prórroga solicitado para la finalización de las obras. Agudo a 29 de abril de 2014. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Serrano Celadrán.*
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES CASTILLO GUTIERREZ**, instancia de f/ 11-4-14, solicitando licencia de obras para “hacer baño y arreglar salón de 50 m<sup>2</sup>” en c/Manuel de Falla, 33, inmueble con ref<sup>a</sup> 8267222UJ3186N0001EW. Se le concede en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, en c/ Manuel de Falla, 33 presupuesto 5.971,00€ consistentes en “Hacer baño y arreglar salón de 50*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*m2". Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 abril 2014.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán".*

- **D. ELOY DE LA TORRE AGUILERA**, instancia de f/16-4-14, solicitando anulación de domiciliación del recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al inmueble sito en c/Ramón y Cajal, 43, dejándolo en las oficinas para su pago una vez al año. Se le concede **Se concede lo solicitado con efectos del 2º trt. 2014**, informándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación vía ejecutiva.
- **D. ANASTASIO RUBIO LÓPEZ**, instancia de f/11-4-14, solicitando licencia de obras para trastejar tejado en inmueble sito en N.Argentina, 9 con refª catastral 8264104J3186S0001GP. Se le concede en virtud del informe de la arquitecto técnico que transcrito dice así: *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, en c/ Nación Argentina, 9 presupuesto 5.971,00€ consistentes en "Trastejar tejado", siempre y cuando no se modifique la estructura, superficie ni volumen de la cubierta, para lo cual necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 abril 2014.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán".*
- **Dª PAZ GARCIA FERNÁNDEZ**, instancia de f/14-3-14, solicitando se aplique el recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/S. Miguel, 45 con la tarifa de vivienda, según documentación adjunta. Se le concede aplicar la tarifa de vivienda con efectos del 2º Trt. de 2014.
- **D. DAVID ARIAS MANSILLA**, instancia de f/10-4-14, solicitando abono de recibo de agua 4º trt.2013, por avería en su inmueble sito en c/S.Roque, según informe del fontanero municipal y factura adjunta de reparación. Se concede

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

devolución por importe de **98,85€**(89,86€más 8,99 €IVA), dicha cantidad le será reintegrada en la cuenta por la que hace efectivo su recibo, en Globalcaja.

- **D<sup>a</sup> SAGRARIO PALOMARES VERA**, instancia de f/ 6-5-14, solicitando licencia de obras para “Arreglar salón, paredes zócalo y pisos”, en el inmueble sito en c/Santa María, 12, ref<sup>a</sup> catastral 7968106VJ3176N0001YZ. Se le concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que las obras que se pretender realizar en c/Santa maría, 12, consistiendo en “Arreglar salón, paredes zócalo y pisos, enlucir trastero del patio”. Presupuesto: 7.700,00€. Pueden concederse para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 6 de mayo de 2014.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D<sup>a</sup> AMPARO RUBIO LÓPEZ**, instancia de f/22-4-14, solicitando que el recibo de agua correspondiente al inmueble de Hnos. Sobrinos, 1er. trt.2014, no se remita para su cargo en cuenta, ya que la solicitante pasará a liquidar el mismo a las oficinas municipales. Se concede lo solicitado.
- **D. ANDRÉS PALACIOS HERRERA en nombre y representación de la HERMANDAD DEL SANTÍSIMO**, instancia solicitando ayuda económica para el pago de la “Banda Municipal”, que actuará en el desfile procesional del día del Corpus a celebrar el próximo 22 de junio de 2014. Se concede ayuda por importe de 425€para lo solicitado.
- **D.IVÁN MANSILLA FUENTES**, instancia de f/9-5-14, solicitando ampliación de plazo de finalización de las obras en nave adjudicada en polígono industrial. Se le concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que en contestación al escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Iván Mansilla Fuentes, solicitando ampliación del plazo de finalización de las obras por el periodo de un año, se le puede conceder la prórroga solicitada debido a que el Polígono Industrial no ha contado con este servicio eléctrico y al día de hoy sigue sin estar dotado de ello. Indicando en el caso de periodos indeterminados como el de suministro eléctrico, que no dependen de Ud. a partir del suministro tendrá el año de prórroga solicitado para la finalización de las obras. Agudo a 12 de mayo de 2014. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. JOSÉ FERNANDO MANSILLA FUENTES**, instancia de f/9-5-14, solicitando ampliación de plazo de finalización de las obras en nave adjudicada en polígono industrial. Se le concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que en contestación al escrito presentado en*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

este Ayuntamiento por D. José Fernando Mansilla Fuentes, solicitando ampliación del plazo de finalización de las obras por el periodo de un año, se le puede conceder la prórroga solicitada debido a que el Polígono Industrial no ha contado con este servicio eléctrico y al día de hoy sigue sin estar dotado de ello. Indicando en el caso de periodos indeterminados como el de suministro eléctrico, que no dependen de Ud. a partir del suministro tendrá el año de prórroga solicitado para la finalización de las obras. Agudo a 12 de mayo de 2014. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Serrano Celdrán.”

- **D<sup>a</sup> CELESTINA MONTES CERRILLO, en nombre y representación de la Asoc. Amas de Casa,** instancia de f/3-4-14, solicitando sala para impartir curso de *pintura al óleo*, durante el periodo de 5 meses que se iniciará el 2-5-14 y finalizarán el 2-10-14 . Se concede sala en el local conocido como Ayuntamiento Viejo, sito en la Plaza de la Constitución nº 1, durante el periodo indicado, debiendo hacer frente al importe del recibo de luz del local, por así recogerse en la ordenanza fiscal nº 32 aprobada por el pleno corporativo el 30 de diciembre de 2009, por lo que deberá comunicar a quién/ o donde se pasa el mencionado recibo para su liquidación. Igualmente deberá conservar y mantener el local en buen estado de higiene y observar la diligencia debida en el uso del mismo de manera que no perjudiquen, pongan en peligro ni causen molestias a otros cesionarios o usuarios situados en el mismo inmueble del local cedido, utilizando el local exclusivamente para el cumplimiento de los fines para los que está justificada la cesión.
- **D. ANDRÉS EMILIO GARCIA RAMÍREZ,** instancia de f/2-5-15, solicitando devolución de la parte proporcional que proceda del recibo de agua correspondiente al 3er.trt.2013, por avería en el interior de la vivienda sita en c/A.Machado, 17, según informe del fontanero municipal adjunto y comunicación de reparación de la misma. Se concede devolución de **31,41€ (28,55€agua+2,86€IVA)**, esta cantidad le será ingresada en la cuenta de domiciliación de sus recibos de agua, Unicaja, una vez comprobado que el recibo correspondiente al 1er.trt.2014 es efectivo, evitando devoluciones innecesarias.
- **D. EMILIANO MANSILLA ROMERO,** instancia de f/11-4-14, solicitando devolución de importe recibo agua de c/S.Miguel, 17 B por rotura. Se concede lo solicitado en virtud del informe del fontanero municipal. El importe resultante a la regularización le será ingresado en su cuenta de domiciliación de pago en Globalcaja.
- **D. FRANCISCO VERA MONTES,** en virtud del oficio de la Guardia Civil-Seprona- de f/28-4-14, se le requiere para que el plazo de un mes, contado a partir de la fecha notificación, presente ante el Ayuntamiento de Agudo, a efectos de legalización, el proyecto de construcción de vivienda, piscina y nave de uso ganadero que ha realizado en la parcela 786 del polígono 104, t.m. de Agudo-C.Real, paraje conocido como –Toledano-, todo ello por infracción al D.L.1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D. ANDRÉS GARCIA REDONDO**, instancia de f/5-5-2014, solicitando licencia de obras para reparación de cubierta en Finca Navazo-Paraje rústico la Solanilla del t.m. de Agudo-C.Real, Se concede lo solicitado previo pago de las tasas establecidas y en virtud del informe favorable de la técnico municipal que dice así: *Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos, en la finza Navazo paraje Solanilla de esta localidad consistiendo en “Reparación de Cubierta”, presupuesto 3.640,00€. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 12 de mayo de 2014.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. SEGUNDO LEÓN SAUCEDO**, instancia de f/12-5-14, solicitando licencia de obras para sustitución de cubierta sin elevación con vigas de hierro y teja mixta en inmueble sito en c/Pablo Picasso, 37 refª catastral 8268020UJ3186N0001TW, con un presupuesto de **12.000,00€** Se concede previo pago de las tasas correspondientes debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud, **igualmente se le advierte que no deberá elevar la techumbre existente.**  
*Por Secretaría se comunica a los concejales presentes en el acto de la existencia en el expediente de su razón de informe negativo emitido con f/12-5-14 por la técnico municipal Dª Mª Carmen Serrano Celdrán , donde se indica que no puede concederse licencia para los trabajos expuesto, debido a que las obras a realizar necesitan cálculo de estructura, para lo cual necesita presentar: proyecto técnico redactado y visado/registrado por técnico competente; dirección de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo y parte de estadística.*
- **Dª EVA ZELAYA ESPINOLA**, instancia de f/22-1-14 y 20-3-2014, solicitando licencia para instalar terraza 80 m.l.-Bar El Perdigón- e instalación de toldo durante la temporada estival 2014 con placas fijas para soporte en la calzada. Se puede conceder lo solicitado, **previo pago de las tasas establecidas** y en virtud del informe de la policía local de f/20-3-14, que transcrito dice así: *Se puede conceder la autorización, siempre que la mencionada instalación respete las medidas acordadas para su concesión, debiendo ocupar la mitad de la calzada en sentido transversal de la misma; así como ocupar en altura con el toldo que la terraza solicitada instala habitualmente para dar sombra a sus clientes, 4,50 metros sobre rasante. Existiendo, solicitud del mismo vecino, posterior para colocación de placas de anclaje para toldo, se pude autorizar la colocación de las misma, siempre que*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

—  
las placas mencionadas se instalen con obra supervisada por la correspondiente autoridad municipal y quedan al mismo nivel de la vía, o de la acera, donde se pretende su colocación, con el fin de que las mismas no se conviertan en un obstáculo para la circulación de vehículos o un peligro para los peatones que transiten por la misma, una vez desmontado el toldo. Asimismo al no determinarse en la solicitud la duración del aprovechamiento de la terraza, la colocación de la misma por más tiempo del fijado en el artículo 10.3 de la ordenanza fiscal nº 7 deberá considerarse como o.v.p...”. **Se le hace constar que en días puntuales de julio y agosto siempre que el Ayuntamiento de Agudo lo estime oportuno/ o exista informe de la Policía Local, se cortará la c/Cervantes en horario que previamente se comunicará.**

- **D<sup>a</sup> GREGORIA AGUDO ROQUE**, instancia de f/21-3-14, solicitando licencia para instalación de terraza de verano 2014 local sito en c/Pablo Picasso, 59-61. **Se le concede previo pago de la tasa correspondiente, indicándole que dicha tasa debe estar liquidada antes del montaje de la referida terraza**, y en virtud del informe de la policía local de f/27-3-13, que transcrito dice así: *Que en relación a la instancia presentada por la solicitante, la misma puede autorizarse ocupando un solo carril de circulación de la vía, siendo este el más próximo a la fecha de su establecimiento, durante las horas de menor circulación de vehículos, comprendidas desde las 21,00 hasta las 8,00 horas del día siguiente...*”
- **D<sup>a</sup> ANABEL RUBIO HERNÁNDEZ**, instancia de f/2-4-14, solicitando licencia para instalar terraza verano 2014 local Bar Romero sito en Plaza España, 4. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe de la Policía Local de f/2-4-14, que transcrito dice así: *Que puede concederse lo solicitado teniendo en cuenta lo que se establezca para los futuros cortes de transito de la zona de ubicación de la misma; con relación al toldo instalado en la terraza mencionada debe adecuarse a lo establecido en las normas urbanísticas vigentes*”. **Se le hace constar que en días puntuales de julio y agosto siempre que el Ayuntamiento de Agudo lo estime oportuno/ o exista informe de la Policía Local, se cortarán las vías de acceso a la zona, en horario que previamente se comunicará.**
- **D<sup>a</sup> ESTRELLA RUBIO CASTILLO**, instancia de f/ 28-3-14, solicitando licencia para instalación de terraza temporada estival 2014, para local Centro Social. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe de la Policía Local de f/2-4-14, que transcrito dice así: *Que puede concederse lo solicitado, pues no ocasiona perturbación para los usuarios de la acera; con relación al toldo instalado en la terraza solicitada el mismo se debe adecuar a lo establecido en las normas urbanísticas vigentes.*
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MANSILLA ROMERO**, instancia de f/22-4-14, solicitando licencia para terraza verano 2014 en c/Cervantes y toldo como en años anteriores. Se concede lo solicitado previo pago de las tasas correspondientes y en virtud del informe de la Policía Local de f/29-4-14 y de la técnico municipal f/22-4-14 que transcritos dicen así: *Que puede concederse lo solicitado, ocupando la mitad de la vía ubicándose paralela a la fachada del bar propiedad*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

de la solicitante. Con relación al toldo, el mismo se puede autorizar siempre que cumpla la normativa urbanística y no ocasione perjuicios a los usuarios de la calzada” y “En contestación a la solicitud de puesta de toldo y terraza en c/Cervantes en bar propiedad de Carmen Mansilla romero, he de decir que se podrá poner terraza y toldo siempre que se cumpla con las NNSS de la localidad en la que en su artículo 9 nos dice-otros elementos volados tales como farolas, marquesinas, anuncios, TOLDOS y otros no se permitirán a una altura inferior a 3,20 m debiendo quedar el saliente máximo remetido al menos 0m20m-“. **Se le hace constar que en días puntuales de julio y agosto siempre que el Ayuntamiento de Agudo lo estime oportuno/ o exista informe de la Policía Local, se cortarán las vías de acceso a la zona, en horario que previamente se comunicará.**

- **D. DAVID PIEDRAS DE LA HOZ**, instancia de f/22-4-14, solicitando licencia para terraza temporada estival 2014 de 4x4 m2 en local sito en c/San Miguel, 1, así como instalación de toldo. Se concede lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe de la Policía Local de f/29-4-14 y de la técnico municipal 22-4-14, que transcritos dicen así: *Que puede concederse lo solicitado, siempre que deje libre la calzada, ya que tiene acerado suficiente para colocar la terraza solicitada, pudiendo colocar terraza en la calzada cuando ésta se corte al tráfico en fechas señaladas. Con relación al toldo, el mismo puede autorizarse siempre que cumpla las normas urbanística y no sobresalga de la acera” y “ Puede concederse lo solicitado terraza y toldo siempre que se cumpla con las NNSS de la localidad, en la que en su art. 9 nos dice- Otros elementos volados tales como farolas, marquesinas, anuncios, TOLDOS y otros no se permitirán a una altura inferior a 3,20 m. debiendo quedar el saliente máximo remetido al menos 0,20 m.”* **Se le hace constar que en días puntuales de julio y agosto siempre que el Ayuntamiento de Agudo lo estime oportuno/ o exista informe de la Policía Local, se cortará las vías pública, en horario que previamente se comunicará.**
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JULIA GOSTANZO ARIAS**, instancia de f/25-3-14, solicitando licencia para terraza de verano 2014 a instalar en local “El Corralito”. Se concede lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe de la Policia Local de f/27-3-14, que transcrito dice así: *Puede autorizarse la instalación de la terraza solicitada, siempre que la misma no impida el paso de los peatones por la acera.”*
- **D. JULIO MANSILLA ORELLANA, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Isabel Romero Rodríguez**, instancia de f/12-5-14, solicitando licencia para instalación de terraza de verano 2014 en local sito en Pº Juan XXIII,16. Se concede lo solicitado previo pago de las tasas correspondiente y en virtud del informe de la Policía Local que transcrito dice así: *Puede autorizarse la instalación de la terraza solicitada, siempre que la misma no impida el paso de los peatones por la acera.”*
- **D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ POZO**, instancia de f/12-5-14, solicitando licencia para instalación de terraza de verano 2014 y toldo en Plaza de España, 2. Se concede lo solicitado previo pago de las tasas correspondientes y en virtud

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

del informe de la Policía Local que transcrito dice así: *Que puede concederse lo solicitado. Con relación al toldo, el mismo puede autorizarse siempre que cumpla con las NNSS de la localidad, en la que en su art. 9 nos dice- Otros elementos volados tales como farolas, marquesinas, anuncios, TOLDOS y otros no se permitirán a una altura inferior a 3,20 m. debiendo quedar el saliente máximo remetido al menos 0,20 m.* **Se le hace constar que en días puntuales de julio y agosto siempre que el Ayuntamiento de Agudo lo estime oportuno/ o exista informe de la Policía Local, se cortará las vías pública de acceso a la zona, en horario que previamente se comunicará.**

Son **denegadas** por **UNANIMIDAD**, y por los motivos que se detallan las instancias y solicitudes que seguidamente se detallan:

- **D<sup>a</sup> CELESTINA MONTES CERRILLO, en nombre y representación de la Asoc. Amas de Casa**, instancia de f/5-5-2014, solicitando local sito en Plaza de la Constitución, 1- antiguo Teleclub-, para poder llevar a cabo las actividades, culturales, de integración, recreativas y de participación que vienen realizando ya que dicha Asociación no posee local ni medios económicos para conseguirlos.  
**Se deniega** la misma ya que el local a que hace referencia se encuentra junto con el edificio anexo, pendiente de finalizar obras.
- **D. MIGUEL ANGEL CERRILLO GONZÁLEZ**, instancia de f/12-3-14. Queda anulada en la totalidad de su contenido por cese de actividad.

Seguidamente por la Alcaldía, se da cuenta a los presentes en el actos del informe emitido por la Policía Local con f/5-5-2014, relativo a los acontecimientos producidos en la localidad el pasado 2-5-2014 a las 19,15 horas en la c/Zurbano , donde una vecina de la calle estaba picando la vía urbana- obran en el expediente fotografías de la situación producida. Por todo ellos los señores concejales presentes en el acto por **UNANIMIDAD**, evitando que estos hechos vuelvan a producirse acuerdan:

- Requerir a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sol Bolaños Cabrera, para que en lo sucesivo se abstenga de realizar cualquier actuación que afecte a la vía pública, ya que la competencia de ello es del Ayuntamiento de Agudo, en virtud de lo recogido en la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, art. 21n. y por ello cualquier actuación en la misma, debe ser solicitada y autorizada por esta Entidad Local.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE
---------	-------------	---------

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

		€
1/2014	Verónica Millán Mansilla.	193,60€
4/2014	Mª Carmen Bolaños Vera.	145,20€
3/2014	Estrella Marugán Blasco.	193,60€
3/2014	Silvia Carpintero Pedraza.	487,20€
5/2014	Francisco J Calero Pizarro.	387,20€
6/2014	Rosa Estrella Gómez Rayo.	193,60€
6	Oscar Agenjo Rodrigo.	650,00€
405916	Serhuman	92,88€
836169 y 836674	Xerox.	230,73€
9915530083672	Conf.Hidrográfica del Guadiana.	2.474,62€
FC114000078	Comercial Teseo y Ariadna S.L.	43,33€
122/14	Construcciones Juanjo.	10.341,97€
324	Comercial Juanjo.	360,00€
7 y 9	Jose Antonio Ortiz y Bolaños CB.	5.658,69€
56	Informáticas Cifuentes.	125,16€
14541	Aqua-lab.	462,83€
	<b>IMPORTE TOTAL.....</b>	<b>22.040,61€</b>

Son denegadas por **UNANIMIDAD**, las facturas que seguidamente se detallan correspondientes a **Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha**, hasta que se resuelva el convenio y la demanda judicial interpuesta contra este Organismo, según acuerdo plenario de f/27-12-12:

Nº FACTURAS	PROVEEDOR	IMPORTE €
ACLM.DE.14-03-0110 Y ACLM.DE.14.03.0111	Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha.	2.285,64€
	<b>IMPORTE TOTAL EUROS.....</b>	<b>2.285,64€</b>

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las diez y cuarenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL